



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RÍO BUENO
RÍO BUENO, 08 de febrero de 2019

DECRETO EXENTO N° 719

VISTOS:

IDDOC N° 332951

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto alcaldicio n° 263 del 04.02.2019, donde se nombra a Don Mauricio Ovando Hernández alcalde subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Demanda laboral Rit T-3-2018.1.
- 2.- Acta de Audiencia Preparatoria, Juicio Tutela Laboral (Conciliación), caratulado "Muñoz con Ilustre Municipalidad de Río Bueno".
- 3.- Ord. N° 01 del 17.01.2019 de don Álvaro Jaramillo Knopel, Asesor Jurídico Municipal.
- 4.- Certificado n° 293 del 26.12.2019 de la Dirección Secretaría Municipal, que certifica acuerdo N° 311 del Concejo Comunal.
- 5.- Ord. N° 155 del 07.02.2019, de Alcalde Subrogante que solicita fondos juicio laboral.-
- 6.- El decreto de pago N° 8004 de fecha 17.01.2019 que corresponde a la suma de \$ 716.505.

DECRETO:

1.- APRUBESE Y ORDENESE cancelar la suma total de **\$ 6.292.713** (seis millones doscientos noventa y dos setecientos treinta pesos) al señor abogado de la demandante don **JUAN CARLOS ACEVEDO SALAZAR**, por la demanda doña **MARIELA TERESA MUÑOZ PROVOSTE** Docente de la Escuela Rural Vivanco correspondiente a la indemnización.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 2152301004
Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

